



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

Correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. A despacho el presente proceso junto con el escrito por medio del cual el curador contesta la demanda, para lo de cargo. Provea.

Santiago de Cali, 08 de septiembre de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	MARIA LEONILDE GUACHETA ZAMBRANO NOEL ANTONIO PEDROZA ORTIZ
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS CÓNYUGE O ALBACEA DEL SEÑOR HÉCTOR HERNÁN RESTREPO BEDOYA PERSONAS INCIERTA E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE A PRESCRIBIR
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2017-00162-00

Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe de secretaría y leído los escritos por medio del cual el curador Ad-Litem contesta la demanda la petición de la referencia el Juzgado,

DISPONE

PRIMER: AGREGAR a los folios el escrito por medio del cual el curador Ad-Litem de los herederos determinados e indeterminados y de las personas inciertas e indeterminadas, contesta la demanda, para ser tenido en cuenta en su momento procesal.

SEGUNDO: SE REQUIERE al apoderado judicial de la parte demandante para que aporte al despacho y para el proceso en referencia, la constancia de fijación de la nueva valla con la información del nuevo auto admisorio; así mismo la constancia de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-344071, ello en virtud de la nulidad decretada, y de esta manera poder continuar con el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
 ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2383428d6d36ebf6ac6f47aab4be7d0db0b4a7f40662417d7904742c5bdd5324**

Documento generado en 28/09/2023 01:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>